



Transporte en taxi durante el desconfinamiento por COVID-19: Casos de Buenos Aires, Ciudad de México, Londres y Nueva York.

Autor

Claudia Cuevas Saavedra
Email ccuevas@bcn.cl
Tel.: (56) 32 226 3146

Resumen

Se aborda, desde la experiencia internacional, las medidas implementadas para el transporte en taxi en la etapa de desconfinamiento COVID-19, tanto disposiciones sanitarias como financieras (cuando hubo hallazgos de éstas últimas).

Para detener el aumento del contagio, Reino Unido recomienda evitar el transporte masivo. En tal escenario, viajar en taxi representa una alternativa más segura, especialmente, cuando las medidas de aislamiento y distanciamiento social se tornan más restrictivas.

Nº SUP: 127219

Sólo Argentina y México limitan el máximo permitido a un (1) pasajero o, más de uno (1), sólo en caso que éstos vivan en el mismo domicilio, así también, sólo el uso de los asientos traseros y la separación física entre los espacios del conductor y los pasajeros. Destaca, el derecho del conductor de negarse a transportar a quien se niegue a viajar con mascarilla como sucede en el Reino Unido.

A fin de minimizar los riesgos, todos los países revisados, recomiendan una amplia gama de directrices respecto a limpieza e higiene, así también en lo relativo a distancias y asientos a utilizar. De igual relevancia, es la recomendación de evitar el pago manipulando dinero en efectivo.

Puesto que el sector de transporte en taxi ha experimentado una baja en la demanda de sus servicios, los gobiernos han implementado ayudas financieras. Así, México ha otorgado bonos para combustible, Argentina ha solventado parte del salario de taxistas, Reino Unido ha entregado un apoyo salarial al sector y ha financiado o entregado equipo de protección personal (EPP).

Por último, se ha consignado el seguimiento de la evolución epidemiológica en las diversas regiones de la Unión Europea, de tal forma, ir adaptando de acuerdo a éstas las restricciones de transporte. En tal contexto, las aplicaciones de monitoreo en línea han sido fundamentales, cuestión materia de otro documento.

Introducción

Este documento se enfoca en las medidas implementadas para el transporte de pasajeros en taxi o remis como parte de la movilidad urbana post confinamiento COVID-19 en Buenos Aires (Argentina), Ciudad de México (México), Londres (Inglaterra) y Nueva York (Estados Unidos de Norteamérica).

Las fuentes utilizadas fueron los Ministerios de Transporte y asociaciones y/o sindicatos de transportistas de taxis de las ciudades y países seleccionados, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y Unión Europea.

Las traducciones son propias y la información puede variar en el corto plazo, atendido lo dinámico de las medidas de desconfinamiento de cada país¹.

I. Organismos internacionales

La literatura indica que en el tema COVID-19 existe la preocupación que la ciudadanía rechace el transporte público y prefiera los vehículos privados. Las personas temen movilizarse en transporte público y preferirán usar sus propios vehículos o taxis que implementen medidas de higiene más estrictas². Así lo evidencia OCDE, que atribuye esta percepción a “la posibilidad de que muchas personas se sientan incómodas al desplazarse en transporte público o compartiendo espacio con conductores en taxis [...]”³.

En lo relativo a la Unión Europea, el 13 de octubre de 2020, el Consejo adoptó una Recomendación por la que se establecen criterios comunes y un marco común para las medidas de viaje⁴ en respuesta a la pandemia de COVID-19, la que tiene por objeto ayudar a los Estados miembros a decidir en función de la situación epidemiológica región por región.

Con este objetivo, el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC) presentará, cada semana, un mapa común codificado por colores y desglosado por regiones, con los datos facilitados por los Estados miembros con los criterios:

- Número de casos por cada 100.000 habitantes en los últimos 14 días;
- Número de pruebas por cada 100.000 habitantes realizadas en la última semana (tasa de pruebas);
- Porcentaje de pruebas positivas realizadas en la última semana (índice de positividad de las pruebas).

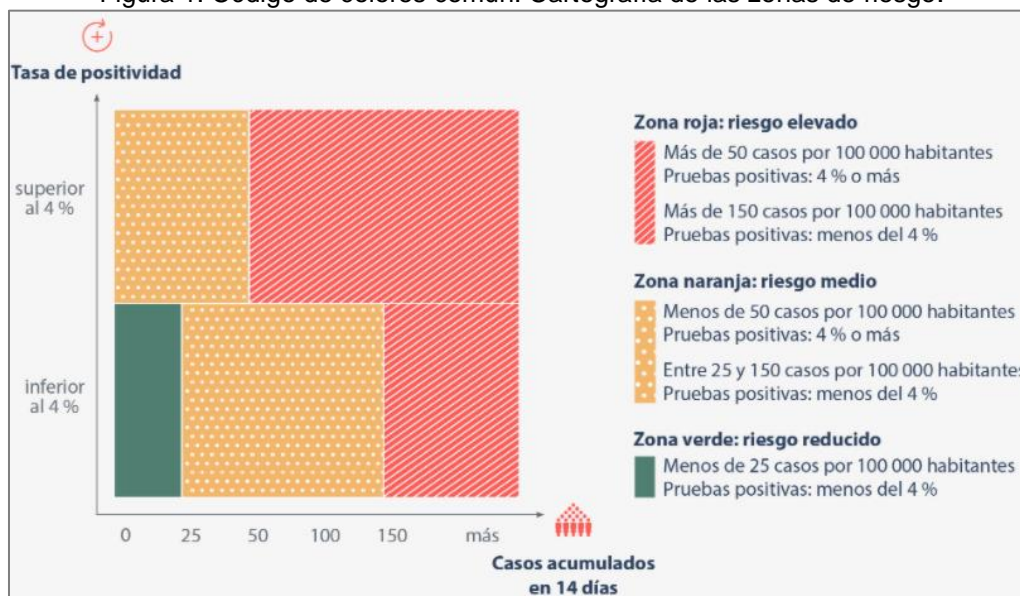
¹ Todos los sitios web, al 3 de noviembre de 2020, han sido chequeados..

² Delgado y López (eds.). 2020. *Las Ciudades ante el COVID-19: nuevas direcciones para la investigación urbana y las políticas públicas*. Disponible en <http://bcn.cl/2ix4s> (Noviembre 2020)

³ ITF/OCDE. 2020. *Reorganizando los espacios de nuestras ciudades para una mayor resiliencia*. Disponible en <http://bcn.cl/2iqw5> (Noviembre 2020)

⁴ *El Consejo adopta un enfoque coordinado sobre las medidas de viaje*. Disponible en <http://bcn.cl/2m1hc> (Noviembre 2020)

Figura 1: Código de colores común. Cartografía de las zonas de riesgo.



Fuente: Infografía - COVID-19: planteamiento común de las medidas aplicables a los viajes⁵.

Asimismo, los Estados miembros han convenido facilitar al público información clara, completa y puntual sobre cualquier nueva medida o requisito, al menos 24 horas antes de que las medidas surtan efecto.

Por último, las directrices⁶ para el transporte de carreteras regula del Consejo Europeo, entre otros, el transporte a la carta (taxi, VTC⁷) en automóvil o furgoneta, estableciendo que los servicios –que han continuado operando con medidas de protección específicas para los conductores– están limitados a un (1) solo viajero o a varias personas que vivan en el mismo hogar. Además, deben:

- Seguir aplicando medidas específicas de higiene y de mitigación del riesgo;
- Las empresas deben proporcionar a los conductores mascarillas y desinfectantes;
- El interior de los vehículos deben desinfectarse con la mayor frecuencia posible;
- Los conductores de taxi y de VTC deben evitar el contacto físico con los viajeros y debe darse siempre prioridad al pago electrónico;
- Las empresas deben proporcionar a los conductores separadores físicos para los vehículos (por ejemplo, cortinas o pantallas de plástico), de forma que se limite el contacto con los viajeros;
- Los viajeros no están autorizados a sentarse junto al conductor, a menos, que sea posible la separación física;
- Las empresas deben compartir con los viajeros la información pertinente antes del trayecto.

⁵ Infografía - COVID-19: planteamiento común de las medidas aplicables a los viajes. Disponible en <http://bcn.cl/2m0z4> (Noviembre 2020)

⁶ Directrices sobre el restablecimiento progresivo de los servicios de transportes y la conectividad - COVID-19 (2020/C 169/02). Disponible en <http://bcn.cl/2m1qt> (Noviembre 2020)

⁷ Vehículos de Turismo con Conductor.

II. Experiencia comparada

Buenos Aires, Argentina

Las medidas contempladas por el gobierno argentino, de acuerdo al último Decreto del 25 de octubre⁸, establecen, desde el 26 de octubre y hasta el 8 de noviembre de 2020, el “Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio” (DISPO) que regirá para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos y en los partidos y departamentos de las provincias argentinas que no posean transmisión comunitaria sostenida del virus y verifiquen en forma positiva los parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos; asimismo, se mantendrá por igual plazo, la medida de “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” (ASPO) para las personas que residan en los aglomerados urbanos y en los Departamentos y Partidos de las provincias argentinas que posean transmisión comunitaria sostenida del virus COVID-19 y no cumplan con los demás parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos en el mencionado artículo.

El decreto establece, entre otras regulaciones, la suspensión del transporte interurbano –considerado fundamental para contener los brotes en muchas jurisdicciones– exigiendo a los empleadores que garanticen el traslado de los trabajadores sin la utilización del servicio público de transporte de pasajeros⁹ (reservado sólo para las personas que deban desplazarse para realizar determinadas actividades de carácter relevante exceptuadas específicamente en la normativa vigente) para lo cual podrán contratar servicios de transporte automotor urbano y suburbano de oferta libre, vehículos habilitados para el servicio de taxi, remis o similar, siempre que estos últimos transporten en cada viaje un (1) solo pasajero.

Para minimizar la propagación del virus se estableció, en consonancia con las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud, pautas mínimas de higiene y prevención¹⁰ que establecen medidas generales y comunes para todos los destinatarios del transporte automotor. Algunas de las cuales son:

- Extremar las acciones tendientes a incrementar las condiciones de higiene en las unidades de transporte, cabeceras [...] y en todos los sitios donde transiten o permanezcan todos los actores vinculados a la actividad;
- Incrementar el cuidado del personal asignado a la prestación de los servicios, mediante la colocación de suministros de alcohol en gel, soluciones a base de alcohol y/o cualquier otro insumo que recomiende el Ministerio de Salud, en lugares de fácil acceso;
- Proveer elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón (podrán ser reutilizables), a los conductores y demás empleados que desarrollen tareas vinculadas a la actividad en las distintas instalaciones fijas de las empresas;
- Minimizar el contacto físico a través de la circulación de elementos, incluidos papeles y dinero, y fomentar el uso digital en cualquier transacción;
- Instruir en forma permanente y comunicar eficientemente a todo el personal sobre las indicaciones de distanciamiento social aprobadas por el Ministerio de Salud, como así también todas aquellas normas y medidas impartidas por dicha autoridad;
- Preservar toda la información referente al personal que trabajó en cada vehículo, como también en los casos que fuera posible, la de los pasajeros; de forma tal que ante la detección de un caso sospechoso o confirmado se pueda identificar y comunicar a todas las personas que hayan estado en contacto con el caso, así como también a la Autoridad Sanitaria correspondiente.

⁸ Decreto 814/2020. *Aislamiento social, preventivo y obligatorio y distanciamiento social, preventivo y obligatorio*. Disponible en <http://bcn.cl/2m067> (Noviembre 2020).)

⁹ De acuerdo al art. 12 del Decreto, el transporte público de pasajeros contempla a colectivos, trenes y subtes.

¹⁰ *Plan de emergencia COVID19 para el transporte automotor*. Disponible en <http://bcn.cl/2j66x> (Noviembre 2020)

En cuanto, a las pautas de prevención para el personal de conducción, algunas de las directrices son:

- Antes de tomar servicio, se debe controlar la temperatura de los conductores y si presenta fiebre o algún síntoma de COVID-19 (conforme lo determina el Ministerio de Salud), no deberá tomar servicio y deberá seguirse el protocolo para el personal enfermo;
- Cuando el diseño de la unidad lo permita, se deberá clausurar la puerta de ingreso que se encuentra a la derecha del conductor, habilitando la/s puertas posterior/es, tanto para el ascenso como el descenso de los pasajeros, quedando la puerta de ingreso referida para uso exclusivo del conductor;
- Se debe instalar una aislación física de material transparente que separe a los pasajeros del conductor de manera que no se vean afectadas las condiciones de visibilidad ni comprometer las condiciones de seguridad con que deben prestarse los servicios;
- En los casos que las unidades no posean puertas posterior/es a la cabina del conductor y el ascenso/descenso de pasajeros sea por la puerta del acompañante del conductor, debe instalarse una separación física que aisle al conductor permitiendo la utilización de todos los comandos del vehículo, así como la visibilidad de todos los espejos retrovisores;
- En todos los casos, las butacas que sean lindantes al chofer, no podrán usarse;
- Instalar una señal de separación, entre el chofer y pasajero, a 1.5 m, del habitáculo del chofer;
- Mientras dure el ASPO, quedará anulada íntegramente la primera fila de asientos, debiendo sentarse los pasajeros con la debida distancia social, pudiendo el conductor manifestarlo cada vez que lo considere necesario;
- Fijar en el interior de los vehículos, de manera visible a todo pasajero, carteles que establezcan las Autoridades competentes en la materia, destinada a proteger la salud de conductores y pasajeros;
- En las terminales, los choferes deberán realizar su descanso manteniendo la distancia de seguridad entre sus compañeros y no deberán compartir utensilios (por ejemplo, los materos);
- Será obligatorio, tanto para el conductor como para los pasajeros, el uso de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón (que podrán ser reutilizables);
- Cada pasajero deberá portar el certificado de circulación que corresponda a su actividad, conforme la normativa vigente.

Y las indicaciones contempladas sobre el acondicionamiento del vehículo son:

- Retirar las cortinas, visillos y demás elementos de tela que pudiesen retener el virus en su entramado, con excepción de aquellos utilizados en los tapizados de las butacas y laterales de los vehículos;
- En forma previa a la toma de cada servicio y a su finalización como mínimo, el interior del vehículo deberá ser desinfectado mediante un pulverizador rociador con una solución desinfectante a base de alcohol, lavandina u amoníaco u otro desinfectante aprobado según indicaciones del Ministerio de Salud, prestando especial atención a los pasamanos y todos los elementos que utilizan habitualmente para sujetarse los pasajeros. Cuando existieran cabeceras secundarias, deberán adoptarse idénticas medidas;
- Mientras el vehículo se encuentre a la espera de iniciar servicio y durante su circulación, deberá permanecer con sus ventanillas abiertas para facilitar la ventilación continua.

La Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) y el Sistema de Atención Médica de Emergencias y Catástrofes (SAMEC) realizaron el curso de capacitación “Protocolo de COVID-19 y de Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar Básica (RCP)” para los licenciarios y choferes de taxis y remises¹¹.

¹¹ Se dictó el primer curso de COVID-19 y RCP para taxistas y remiseros. Disponible en <http://bcn.cl/2j7z8> (Noviembre 2020)

Por último, en lo relativo a medidas financieras, a petición del Ministerio de Transporte, el transporte de pasajeros de taxis y remises¹², fue incluido en el Salario Complementario, parte del Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP), que les ayuda a financiar sus sueldos de abril y mayo¹³.

Ciudad de México (CDM), México

A comienzos de abril de 2020, la Organización de Taxistas Unidos por México reportó¹⁴ la disminución del 80% en su actividad productiva y denunció el cobro de infracciones por detenerse a dejar pasajeros en zonas de hospitales. Por esta razón, la organización solicitó al gobierno de CDM apoyo económico extraordinario de, al menos, un salario mínimo por el período de la contingencia sanitaria, así como su inclusión en el programa emergente FONDESOS y atención médica por cuanto no cuentan con ningún tipo de servicio ni asistencia médica, abogan por:

- Exención de pagos por ingreso a los Centro de Trastornos del Movimiento (CETRAM) durante el periodo de contingencia sanitaria;
- Sensibilización de los cuerpos policíacos y;
- Facilidades para realizar su trabajo, en estricto cumplimiento a los derechos humanos.

En tanto, los apoyos del Gobierno de la Ciudad de México¹⁵ a conductores de taxis contemplan bonos para bencina y préstamos de \$25.000 mil pesos mexicanos¹⁶, a pagar en tres años, con cuatro meses de gracia y con crédito a la palabra¹⁷. Por otra parte, las instituciones financieras que entregan créditos para la renovación de flota de taxis otorgarán, a los concesionarios que lo soliciten y cumplan con las condiciones establecidas por cada financiadora, prórrogas de tres a cuatro meses en el pago de los créditos adquiridos con anterioridad¹⁸. La ayuda se brindará a quienes tengan un máximo de dos (2) taxis¹⁹.

Finalmente, las indicaciones del Instituto Mexicano del Transporte (IMT)²⁰ sugieren un máximo de pasajeros: los taxistas deben aceptar solo un (1) pasajero, excepto en los casos en que es necesario acompañar a algún menor, enfermo o persona de edad avanzada.

Londres, Inglaterra

A fin de proteger los trabajos, el salario y la seguridad de los taxistas asociados, a principios de marzo de 2020, el sindicato UNITE²¹ solicitó al Departamento de Transporte –mientras dure la emergencia– un paquete de apoyo para enfrentar la disminución de la demanda debido al coronavirus.

¹² Diferencia entre un remis y un taxi: no tiene color o características distintivas; no tiene taxímetro por lo que los precios se determinan, de acuerdo al trayecto, antes del viaje; no pueden detenerse en la calle y sus servicios deben contratarse a través de una empresa. Fuente: Remises en Buenos Aires. Disponible en <http://bcn.cl/2k20l> (Noviembre 2020)

¹³ *Decisión Administrativa 747/2020, Anexo 5*. Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción. Disponible en <http://bcn.cl/2j7th> (Noviembre 2020).

¹⁴ *Pierden taxistas el 80% de sus ingresos por la contingencia*. Disponible en <http://bcn.cl/2k239> (Noviembre 2020)

¹⁵ *CDMX apoyará a transporte público con 25,000 pesos de combustible*. Disponible en <http://bcn.cl/2m0n2> (Noviembre 2020)

¹⁶ A modo de referencia, cambio del peso mexicano al 3 de Noviembre: \$36,86. Fuente: Banco Central. Disponible en <http://bcn.cl/2m0xw> (Noviembre 2020)

¹⁷ *Crédito a la palabra. Preguntas frecuentes*. Disponible en <http://bcn.cl/2k2h7> (Noviembre 2020)

¹⁸ *Boletín conjunto: Apoya gobierno capitalino a conductores de transporte público concesionado con bono para combustible*. Disponible en <http://bcn.cl/2k272> (Noviembre 2020)

¹⁹ *En mayo inicia la entrega de tres millones de créditos directos, anuncia presidente López Obrador*. Disponible en <http://bcn.cl/2m0r5> (Noviembre 2020)

²⁰ *Guía rápida de respuesta a la pandemia COVID-19 en el transporte público*. Disponible en <http://bcn.cl/2m0uj> (Noviembre 2020)

²¹ *Self-employed taxi drivers call for support package as demand slumps due to coronavirus*. Disponible en <http://bcn.cl/2m0v3> (Noviembre 2020)

Las medidas clave solicitadas incluyen:

- Revisión del régimen de licencias con poderes de emergencia para suspender todos los pagos de licencias y otorgar, bajo poderes de emergencia, extensiones temporales de hasta 3 meses para todos aquellos que se espera renovar dentro de las próximas 12 semanas;
- Suspensión o reducción drástica de las tarifas de las placas de matrícula y las tarifas de alquiler asociadas con el alquiler de automóviles privados, incluidas las tarifas mensuales de radio;
- Suspensión del seguro donde los taxis no están operando como resultado de cierres / expansión de medidas de distanciamiento social.

Además, solicitaron al gobierno, mientras se mantengan las medidas de aislamiento social: extender el paquete de apoyo salarial a los taxistas. De no ser posible, entonces extender un esquema similar de protección de ingresos para proteger a los taxistas contra las pérdidas financieras en las que incurrirán. Esto podría calcularse individualmente en base a la última declaración de impuestos, una cantidad basada en el 80% de los ingresos típicos o en una tasa universal acordada de £ 2.500²².

Finalmente, el UNITE preparó una petición al Primer Ministro²³ poniendo énfasis en la urgencia del otorgamiento del apoyo financiero, manifestando que los taxistas no pueden esperar hasta junio para recibir para recibir el primer pago de £ 2.500. Además, en respuesta a la promesa del gobierno de hacer "lo que sea necesario," los taxistas necesitan que el gobierno:

- Ayuda salarial de inmediato, sin demora.
- Lo cual no significa afectar el Crédito Universal u otros beneficios.
- Suspender o reducir todos los costos de funcionamiento relacionados con taxis, incluidas las tarifas de matrícula, las tarifas mensuales de radio, las tarifas de alquiler y los pagos de seguros para taxis que no estén en la carretera.
- Respalda las vacaciones de reembolso de préstamos para vehículos de alquiler privados y moratorias sobre la anotación de los archivos de crédito de los conductores.
- Pagos provisionales de emergencia para mantener el taxi en la carretera.
- Revisar el régimen de licencias y detener todos los pagos de licencias, con una extensión temporal de tres meses para aquellos que se espera renovar en los próximos 12 meses.
- Proporcionar o reembolsar a los taxistas que aún estén en la carretera el equipo de protección (EPP) necesario para mantenerlos seguros.

Respecto a medidas de protección para pasajeros de taxis, el gobierno de Reino Unido²⁴ recomienda:

- Observar las reglas de contacto social para el nivel de alerta COVID-19 local en Inglaterra;
- Usar un protector facial cuando utilice taxis o vehículos de alquiler privados. Estará violando la ley si no lo hace y podría ser multado. Un taxista o un operador de vehículos de alquiler privados tendrán derecho a negarse a aceptarlo si no usa una cubierta facial;
- Cuando sea posible, debe mantener una distancia de 2 m. (a esta distancia el riesgo de contagio es menor). Si no puede mantener una distancia de 2 m., reduzca el riesgo para usted y los demás manteniendo una distancia de 1 metro siempre que sea posible y tomando las precauciones adecuadas;

²² A modo de referencia, cambio de la libra esterlina al 3 de Noviembre: \$991,97. Fuente: Banco Central. Disponible en <http://bcn.cl/2m0xw> (Noviembre 2020)

²³ *Coronavirus: Support our taxi drivers*. Disponible en <http://bcn.cl/2m0v9> (Noviembre 2020)

²⁴ *Coronavirus (COVID-19): safer travel guidance for passengers*. Disponible en <http://bcn.cl/2f4li> (Noviembre 2020)

- Siga los consejos del operador y el conductor (por ejemplo, se le puede pedir que se siente en el asiento trasero izquierdo si viaja solo). Antes de viajar puede consultar si han implementado medidas adicionales.
- Si es posible, debe utilizar el pago sin contacto o averiguar si puede pagar en línea por adelantado.
- Sea consciente de las superficies que toca. Tenga cuidado de no tocarse la cara. Cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo de papel o la parte interior de su codo al toser o estornudar.
- Cuando termine su viaje, lávese las manos durante al menos 20 segundos o desinfecte sus manos lo antes posible.

Finalmente, las nuevas restricciones a partir del 5 de noviembre²⁵ recomiendan que si se necesita viajar, siempre que sea posible, se haga caminando o andando en bicicleta y que se planifique con anticipación, evitando tanto las horas punta como las rutas en el transporte público. Todo esto te permitirá practicar el distanciamiento social mientras se viaja. Si de todas formas, se necesita utilizar el transporte público para viajar al trabajo, existen orientaciones para un viaje más seguro²⁶.

Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica

Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC)²⁷ indican al conductor de vehículos de alquiler que, las posibles fuentes de exposición son tener contacto cercano con pasajeros con COVID-19 o tocar superficies que haya tocado o manipulado una persona con COVID-19; solicitan que, en caso de tener fiebre o síntomas –como tos o dificultad para respirar– ha de buscarse atención y orientación médica. No debe volver a trabajar hasta que se haya cumplido el criterio para finalizar el aislamiento en el hogar y hasta no tener el alta médica. Los CDC, en particular, recomiendan:

- Usar cubiertas para la cara²⁸ en entornos públicos donde sea difícil mantener otras medidas de distanciamiento social, especialmente en áreas donde podría haber muchísimas personas infectadas. Estas cubiertas no son mascarillas quirúrgicas ni mascarillas de respiración y no son reemplazos adecuados de esos equipos en lugares de trabajo donde se recomienda o exige usar mascarillas o mascarillas de respiración;
- Limitar los contactos; evitar ofrecer viajes compartidos o recoger a varios pasajeros que de otra forma no recorrerían juntos la misma ruta. Utilizar sólo el asiento trasero; no permita que los pasajeros usen el asiento delantero. En lo posible, evite el contacto cercano con los pasajeros;
- Mantener una distancia de, al menos, 2 m. de los pasajeros cuando esté fuera del vehículo;
- Al transportar pasajeros en vehículos grandes como vans y autobuses, solicitar que los pasajeros se sienten a 2 m. del conductor;
- Pedir a los pasajeros que manipulen sus propios bolsos y pertenencias personales al subir y bajar del vehículo;
- Si trabaja para una compañía que ofrece una gran flota de vehículos, pídale a la gerencia de la compañía un auto/taxi (cuando corresponda) que tenga una mampara entre el conductor y los pasajeros, si está disponible;
- Evite usar la opción de recirculación de aire de la ventilación del auto durante el transporte de pasajeros; use las rejillas de ventilación del auto para permitir el ingreso de aire fresco y/o baje las ventanillas del vehículo;

²⁵ *New National Restrictions from 5 November*. Disponible en <http://bcn.cl/2m0xe> (Noviembre 2020)

²⁶ Op. Cit. *Coronavirus (COVID-19): safer travel guidance for passengers*.

²⁷ *Lo que deben saber las empresas de vehículos compartidos, taxis, limusinas y otras alternativas de alquiler de vehículos de pasajeros con chofer acerca del COVID-19*. Disponible en <http://bcn.cl/2m0to> (Noviembre 2020)

²⁸ Protector facial adicional a la mascarilla.

- Evite ofrecer artículos como botellas de agua o revistas que a menudo se brindan gratis a los pasajeros;
- Evite el contacto con las superficies que los pasajeros u otros conductores tocan con frecuencia, como los marcos/manijas de las puertas, ventanillas, hebillas de los cinturones de seguridad, volante, palanca de cambio de marchas, palancas de señalización y otras partes del vehículo antes de limpiarlas y desinfectarlas.

Respecto a la limpieza y desinfección:

- Tener un pulverizador de limpieza con desinfectante o toallitas desechables y bolsas de basura;
- Si las superficies están sucias, limpiar con agua y jabón o detergente, antes de desinfectarlas. Los desinfectantes apropiados para superficies duras no porosas incluyen:
 - Productos antimicrobianos registrados en la EPA para usar contra el nuevo coronavirus COVID-19;
 - Soluciones diluidas de blanqueador con cloro de uso doméstico preparadas y utilizadas según las instrucciones para desinfección de la etiqueta del fabricante, si son aptas para la superficie;
 - Soluciones de alcohol con, al menos, un 70% de alcohol;
 - Implemente medidas preventivas cotidianas.
- Como mínimo, limpiar y desinfectar las superficies del vehículo que se tocan con frecuencia al principio y al final de cada turno, y entre cada traslado de pasajeros enfermos;
- Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca;
- Una adecuada higiene de manos es una importante medida para controlar las infecciones. Tenga en mente dónde puede acceder y usar instalaciones con agua y jabón durante su turno. Lávese las manos regularmente con agua y jabón por al menos 20 segundos o use un desinfectante de manos a base de alcohol que contenga al menos un 60 % de alcohol;
- Los momentos clave en que debe lavarse las manos incluyen:
 - Antes, durante y después de preparar las comidas;
 - Antes de comer;
 - Antes y después de utilizar el baño;
 - Después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
- Otros momentos en que debe lavarse las manos en el trabajo incluyen:
 - Antes de comenzar y al finalizar los turnos de trabajo;
 - Antes y después de los descansos en el trabajo;
 - Después de manipular los efectos personales de los pasajeros, si es inevitable;
 - Entre cada traslado y después de manipular/intercambiar dinero;
 - Después de colocarse, tocar o quitarse la cubierta de tela para la cara;
 - Antes de usar y después de quitarse guantes de abrigo;
 - Antes y después de cargar combustible;
 - Lleve pañuelos desechables en su vehículo para usar al toser, estornudar o tocarse la cara. Una vez utilizados, bótelos a la basura.

Respecto a los pasajeros las indicaciones son:

- Solicitar a los pasajeros que usen una cubierta de tela para la cara y que se cubran la boca y la nariz con pañuelos desechables al toser o estornudar;
- Pedir al pasajero que bote los pañuelos desechables en la basura luego de salir del vehículo;
- Notificar de inmediato a la gerencia, su compañía de traslados compartidos y/o las autoridades correspondientes acerca de cualquier pasajero que propague sus gérmenes de manera intencional en el interior del auto;

- Si por razones de seguridad, no se siente cómodo al transportar a un pasajero visiblemente enfermo, puede negarse a transportarlo;
- No obstante, no se permite la discriminación de pasajeros por su raza, origen nacional u otros motivos descritos en las políticas de su compañía.

Finalmente, la ciudad de Nueva York implementó el Centro de Recursos al Conductor²⁹ para que taxistas afectados por el coronavirus reciban asistencia legal, financiera y psicológica: revisar términos de contrato de préstamos, renegociación de acuerdos financieros, enfrentar los cobros de deudas. También recibirán ayuda para solicitar los cupones de alimentos del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP³⁰), renovar el Medicaid³¹ (servicios médicos a personas de bajos ingresos), así como la derivación a los programas de salud mental.

Nota aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0
(CC BY 3.0 CL)

²⁹ Anuncian puesta en marcha de centro de ayuda para taxistas en Nueva York. Disponible en <http://bcn.cl/2m1ko> (Noviembre 2020)

³⁰ Más información: Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP). Disponible en <http://bcn.cl/2m273> (Noviembre 2020)

³¹ Más información: La cobertura de Medicaid y CHIP. Disponible en <http://bcn.cl/2m27g> (Noviembre 2020)